



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**REFORMA DE ESTATUTOS
LA COMPAÑÍA SISTEPLAZ S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Agosto de dos mil doce, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **LUIS FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD** por los derechos que representa de la compañía denominada **SISTEPLAZ S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, Doctor en Leyes, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEPLAZ S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD**, por los derechos que representa de la compañía denominada **SISTEPLAZ S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** La Compañía **SISTEPLAZ S.A.** se constituyó



escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo
Febrero del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Febrero del dos mil
diez, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el dos de
Marzo de dos mil diez; **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día
diecisiete de Agosto del dos mil doce, resolvió por unanimidad,
de votos: UNO.- reformar el objeto social de la compañía, en los
términos que consta en el acta de junta general universal y
extraordinaria de accionistas; DOS.- reforma parcial de estatutos del
artículo segundo, como consecuencia de la reforma del objeto social.
TRES.- AUTORIZAR al Gerente General y representante legal de la
Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública
de reforma parcial de estatutos. **CLAUSULA TERCERA.-**
Establecidos los antecedentes, EL Sr. FREDERIC GIOVANNI PETRILLI
VON-BUCHWALD, en su calidad de Gerente General y representante
legal de la compañía, SISTEPLAZ S.A., de la autorización concedida
por la Junta general y Universal y extraordinaria de Accionistas
celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil doce, declara: uno) que
se reforma el objeto social de la compañía en los términos
establecidos en el acta de junta general universal y extraordinaria
de accionistas; dos) que se reforma el ARTICULO SEGUNDO de los
estatutos de la compañía como consecuencia de la reforma del objeto
social de la misma. TRES) se autoriza al gerente general y representante
legal SR. FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON BUCHWALD para que
suscriba la escritura pública de reforma de estatutos; CUATRO)
declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos
de obras públicas con el estado, ni con ninguna de sus
instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SISTEPLAZ S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS
MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de dos mil doce, a las nueve horas, en las oficina situada en la ciudadela Alborada Décima Etapa, Manzana 10-504, Solar 19, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SISTEPLAZ S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señorita **ERICKA FIORELLA PETRILLI VON-BUCHWALD**, propietaria de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 80 votos, la señorita **FRANCESCA MELISSA PETRILLI VON-BUCHWALD** propietaria de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 80 votos, el señor **FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD**, propietario de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 200 votos; y, la señora **ERICKA MARIA VON-BUCHWALD WEISSON**, propietaria de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) acciones ordinarias y nominativa de US\$ 1,00, pagadas en su totalidad y con derecho a 440 votos.-

Preside la sesión la señora **ERICKA MARIA VON-BUCHWALD WEISSON** y actúa como Secretario de la Junta el señor **FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD**:

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-

Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social en los siguientes términos:





ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: A) Transporte Fluvial por las vías marítimas del Territorio Nacional, de Maquinarias, generadores, motores, tanques de combustibles, lubricantes, aceites, sus repuestos y accesorios, utilizando para talles fines, canoas, lanchas, gabarras, y otros medios de transporte fluvial; alquiler de maquinarias, equipos pesados y camineros, alquiler y reparación de vehículos automotores. Producción, comercialización y exportación de camarones, larvas de camarones, alimentos para el sector Acuícola y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; b) Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de productos químicos, en especial detergentes industriales y otros productos similares para el mercado interno y externo; comercialización de toda clase de muebles metálicos o en madera; envasado, tratamiento, embotellamiento de aguas naturales, minerales, gaseosas; comercialización, distribución, venta al por mayor y menos de bebidas alcohólicas; c) A la importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización y representación de pinturas en general y de pinturas industriales, arquitectónicas y marinas; recubrimientos, selladores y todo tipo de servicios de aplicaciones químicas, así como de mantenimiento. Además podrá brindar servicios de asesoría ambiental. Asesoría, importación, representación y venta de equipos para tratamiento de aguas residuales, elaboración de proyectos en esta área y puesta en marcha de los mismos; asesoría, venta y aplicación de productos en el área de biotecnología, biodigestores; d) A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; e) Producción, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas y agropecuarios. También se podrá dedicar a la explotación agrícola, agropecuaria, frutícola o florícola tradicional o no tradicional en todas sus fases; fabricación, comercialización de juguetes, juegos infantiles; f) Importar, exportar, comercializar productos químicos para la agricultura y ganadería, pudiendo industrializar los mismos que se obtengan de dicha actividad; también se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de materia activa o compuestos para la rama veterinaria; g) Construcción, compra, venta de toda clase de inmuebles, tales como viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, industrias, residencias, condominios y obras civiles en general. También podrá dedicarse a la asesoría en problemas ambientales, venta de tecnología para tratamiento de aguas residuales contaminadas, biorremediación y land farming de lodos contaminados, control y limpieza de derrame de hidrocarburos y químicos,

potabilización de agua, aguas crudas para calderos, torres de enfriamiento y otros sistemas térmicos; servicio de análisis y caracterización de contaminantes tanto en agua, suelo y ambiental; h) Venta de artículos eléctricos, sean estos de uso doméstico, o para la pequeña, mediana o gran industria, ya sea en productos terminados o en partes; Importación, exportación, comercialización de artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, bronce, cerámica, artículos de ferretería, productos de cuero, equipos de seguridad, instrumentos de música, madera en todas sus líneas, joyas, bisuterías; i) Importar y comercializar toda clase de vehículos de cualquier marca y cilindrada, sus repuestos, así como sus equipos para reparaciones, importación y comercialización de todo tipo de accesorios que puedan servir para facilitar la venta o aplicación de químicos en general; j) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; k) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; l) A la explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos e insumos agrícolas, además a la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería II) A la verificación de calidad de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; m) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; mantenimiento y limpieza a bordo de los buques en los puertos ecuatorianos y aduaneros; n) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada y/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; o) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cevicherías, marisquerías, club, discotecas, cafeterías, centros





comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Instalar y administrar bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres p) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales; q) recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Impresión, reproducción, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la elaboración, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; q) importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; servicios de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; r) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscaperonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, limpieza, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; s) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos; t) instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se dedicara a realizar rayos x, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos,

realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y practica de la medicina; además podrá dar cursos, talleres, presentaciones y servicios de acondicionamiento físico, gimnasio, danza, SPA, estética; u) importación, fabricación, venta, compra, comercialización de equipos, implementos de gimnasia, SPA, estética; cosmetología. Para cumplir con lo establecido en la Ley Social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Objeto Social de la Compañía.-

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

F) Ericka Fiorella Petrilli Von-Buchwald, Accionista; f) Francesca Melissa Petrilli Von-Buchwald, Accionista; f) Frederic Giovanni Petrilli Von-Buchwald, Accionista- Secretario de la Junta; f) Ericka María Von-Buchwald Weisson, Accionista – Presidenta de la Junta.

Es fiel copia de su original,
Lo certifico

Guayaquil, 17 de Agosto de 2012.



FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD
Accionista-Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992662042001
RAZON SOCIAL: SISTEPLAZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PETRILLI VON BUCHWALD FREDERIC GIOVANNI
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número:
SOLAR 19 Manzana: 10-504 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Telefono
Trabajo: 091768734

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: RACIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Karla M. Terán Capito
RELEGADA DEL H.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992662042001

RAZON SOCIAL: SIBTEPLAZ S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Número: SOLAR 19
Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 10-504 Teléfono Trabajo: 091788734



Karla M. Terán Capito
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RUC110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2010



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Esta Minuta está firmada por el Abogado J. Massú Espinel, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil cuatrocientos sesenta y cinco.

DOCUMENTO HABILITANTE:- Queda agregado a la presente Escritura Pública copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil doce, copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SISTEPLAZ S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. **SISTEPLAZ S.A.**
RUC. No. 0992662042001

FREDERIC GIOVANNI PETRILLI VON-BUCHWALD
GERENTE GENERAL
C.C. # 0916514094 C.V. # 376-0008

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFERIO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 17 DE AGOSTO DEL 2012.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ARTICULO SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-12.0005745**, DE LA **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRE**, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEPLAZ S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE AGOSTO DE 2012.



GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Humberto Moya Flores". The signature is written over the printed name and extends upwards into the "EL NOTARIO" line.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.145
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005745, dictada el 25 de septiembre del 2012, por la Subdirectora Jurídica de concurso preventivo y tramites especiales AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SISTEPLAZ S.A., de fojas 102.525 a 102.541, Registro Mercantil número 17.484. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53145



Guayaquil, 27 de septiembre de 2012

\$22.30

REVISADO POR:

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 379086

